

	FICHA TÉCNICA	Revisión: 05 Aprobado: GTD Fecha: 03-03-24 Página 1 de 2
		

Producto	:	CERTERO® 240 SC
Ingrediente activo	:	Chlorfenapyr
Concentración	:	240 g/L
Formulación	:	Suspensión Concentrada
Clase de uso	:	Insecticida Agrícola
Grupo Químico	:	Pirazoles
Registro	:	PQUA N° 295 - SENASA
Titular	:	NEOAGRUM S.A.C.
Distribuidor	:	NEOAGRUM S.A.C.

TOXICOLOGÍA DEL PRODUCTO

CERTERO® 240 SC es un insecticida agrícola categorizado como **MODERADAMENTE PELIGROSO**.

MECANISMO Y MODO DE ACCIÓN

CERTERO® 240 SC es un insecticida-acaricida de actividad translaminar, que actúa por contacto e ingestión. Es un inhibidor de la fosforilación oxidativa, impidiendo la formación de la molécula energética ATP, causando muerte de los insectos. Además, presenta actividad ovicida sobre ciertas especies.

CERTERO® 240 SC es utilizado en aplicaciones foliares, para el control de una amplia gama de plagas en diversos cultivos.

De acuerdo con la clasificación del IRAC (Insecticide Resistance Action Committee), el producto CERTERO® 240 SC (Chlorfenapyr) forma parte del subgrupo químico 13.

RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN

- Evaluar la presencia de la plaga y las condiciones óptimas de su desarrollo antes de proceder con la aplicación de CERTERO® 240 SC.
- Realizar la aplicación cuando las condiciones ambientales (temperatura, humedad relativa, radiación, viento y precipitación) sean favorables.
- Realizar la aplicación cuando las condiciones agronómicas (capacidad de campo) sean favorables.
- Usar equipo de protección personal durante la manipulación, mezcla y aplicación del producto.
- Asegurarse que la aplicación del producto sea uniforme, verificando que los equipos de aplicación se encuentren debidamente calibrados.
- Rotar con productos de diferente modo de acción, para evitar el desarrollo de resistencia de la plaga.

COMPATIBILIDAD

CERTERO® 240 SC puede ser empleado en mezclas con plaguicidas de uso común excepto con aguas carbonatadas, productos a base de cobre y con productos de reacción alcalina. Se recomienda realizar una prueba previa de compatibilidad.

	FICHA TÉCNICA		Revisión: 05 Aprobado: GTD Fecha: 03-03-24 Página 2 de 2
			

FITOTOXICIDAD

CERTERO® 240 SC no es fitotóxico en los cultivos recomendados, si se siguen las recomendaciones dadas en el cuadro de usos.

CUADRO DE USOS

CULTIVO	PLAGA		DOSIS		P.C. (días)	L.M.R. (ppm)
	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	L/200 L	L/ha		
MAIZ	Gusano cogollero	<i>Spodoptera frugiperda</i>	0.15-0.2	-	28	0.05
MANDARINA	Ácaro del tostado	<i>Phyllocoptruta oleivora</i>	0.05-0.06	0.15-0.18	7	0.05
NARANJO	Acaro tostado	<i>Phyllocoptruta oleivora</i>	0.05-0.06	-	14	0.5
PIMIENTO	Ácaro hialino	<i>Polyphagotarsonemus latus</i>	0.15	-	0	0.05
	Gusano perforador	<i>Heliothis virescens</i>	0.125	-	0	0.05
TOMATE	Polilla	<i>Tuta absoluta</i>	0.125	0.25	3	0.05

PC: Periodo de Carencia (días). LMR: Límite máximo de residuo (ppm: partes por millón).

Los LMR y PC son referenciales. Se recomienda realizar una curva de disipación, pudiendo variar por la edad de la planta, numero de aplicaciones, condiciones meteorológicas, zona agroecológica distinta, variedad, estrés de la planta por factores bióticos / abióticos y otras condiciones que afecten la degradación del producto.

REGISTROS Y TOLERANCIAS DE RESIDUOS

Para informarse sobre los límites máximos de residuos (LMR) o tolerancias establecidas en los principales cultivos, visite los siguientes links.

EU Pesticide Database: (Comunidad Europea)

<http://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticides-database/public/?event=homepage&language=EN>

Environmental Protection Agency: (Estados Unidos)

http://www.ecfr.gov/cgi-bin/text-idx?c=ecfr&sid=1c8cd959ef0d373fb7620f42c8445cca&tpl=/ecfr/browse/Title40/40cfr180_main_02.tpl

MANEJO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y ENVASES VACIOS

- Realizar obligatoriamente el triple lavado del presente envase.
- Después de usar el contenido, enjuagar tres veces el envase y vierta la solución en la mezcla de aplicación; luego inutilícelo, triturándolo o perforándolo y deposítelo en el lugar destinado por las autoridades locales para este fin.
- Devuelva el envase triple lavado al centro de acopio autorizado.

